

INFORME N° 258-2005-AGN-OGAJ



A : *Lic. Teresa Carrasco Caveró*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : *Solicitud de informe respecto a la existencia de escritura pública de ex – notario*

REFERENCIA : *Informe N° 033-2005-AGN/DNDAAI-DANJ-JVM*

FECHA : *Lima, 05 de octubre de 2005*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo al Informe N° 033-2005-AGN/DNDAAI-DANJ-JVM, que la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales hace suyo, al igual que la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, ante la solicitud presentada por don José Mercedes Gallardo Rojas respecto a la existencia de una escritura pública, se ha determinado que la misma no obra registrada en los índices del ex – Notario Ricardo Ortiz de Zevallos la escritura pública de Compraventa, otorgada por Urbanizadora Canto Grande S. R. Ltda, a favor de don Manuel Mesías Guevara, de fecha 22 de octubre de 1970, folio 9700, Protocolo N° 1560.



El solicitante adjunta a su escrito, una copia simple de un testimonio al parecer expedido por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, certificado por el Ex – Director Nacional Manuel Augusto de los Ríos Álvarez; en el documento se consigna como fecha de expedición el 01 de julio de 2002.

El solicitante manifiesta ser abogado defensor de don Leoncio Alvarez Vega, en el proceso seguido contra Manuel Mesías Guevara y otros, sobre mejor de derecho de propiedad, ante el Juzgado Mixto de San

Juan de Lurigancho, expediente N° 2003-0876-0-1803, Especialista Legal Jesús Beltrán Palián. Además, señala haberse apersonado al Archivo General de la Nación a fin de verificar la existencia de la escritura pública indicada, siendo informado de la no existencia de la misma, motivo por el cual solicita un informe sobre la existencia de la escritura en cuestión, así como la fecha de cese de don Manuel Augusto de los Ríos Alvarez.

Respecto a lo solicitado deberá expedirse el informe requerido, en mérito a lo dispuesto por el artículo 107° de la mencionada Ley; finalmente, acerca de brindar la fecha en que don Manuel Augusto de los Ríos Alvarez dejó de laborar en el Archivo General de la Nación, esta califica como una información de carácter público, por lo que deberá informarse que mediante Resolución Jefatural N° 317-2002-AGN/J, de fecha 30 de octubre de 2002, se dio término, con efectividad al 27 de setiembre del mismo año, a su designación en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.

Finalmente, deberá remitirse copia informativa de todo lo actuado a la Oficina General de Auditoría

Atentamente.



DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General

INFORME N° 258-2005-AGN-OGAJ



A : **Lic. Teresa Carrasco Cavero**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Solicitud de informe respecto a la existencia de escritura pública de ex – notario**

REFERENCIA : **Informe N° 033-2005-AGN/DNDAAI-DANJ-JVM**

FECHA : **Lima, 05 de octubre de 2005**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo al Informe N° 033-2005-AGN/DNDAAI-DANJ-JVM, que la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales hace suyo, al igual que la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, ante la solicitud presentada por don José Mercedes Gallardo Rojas respecto a la existencia de una escritura pública, se ha determinado que la misma no obra registrada en los índices del ex – Notario Ricardo Ortiz de Zevallos la escritura pública de Compraventa, otorgada por Urbanizadora Canto Grande S. R. Ltda, a favor de don Manuel Mesías Guevara, de fecha 22 de octubre de 1970, folio 9700, Protocolo N° 1560.

El solicitante adjunta a su escrito, una copia simple de un testimonio al parecer expedido por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, certificado por el Ex – Director Nacional Manuel Augusto de los Ríos Alvarez; en el documento se consigna como fecha de expedición el 01 de julio de 2002.

El solicitante manifiesta ser abogado defensor de don Leoncio Alvarez Vega, en el proceso seguido contra Manuel Mesías Guevara y otros, sobre mejor de derecho de propiedad, ante el Juzgado Mixto de San



4

Juan de Luriganchó, expediente N° 2003-0876-0-1803, Especialista Legal Jesús Beltrán Palián. Además, señala haberse apersonado al Archivo General de la Nación a fin de verificar la existencia de la escritura pública indicada, siendo informado de la no existencia de la misma, motivo por el cual solicita un informe sobre la existencia de la escritura en cuestión, así como la fecha de cese de don Manuel Augusto de los Ríos Álvarez.

Respecto a lo solicitado deberá expedirse el informe requerido, en mérito a lo dispuesto por el artículo 107° de la mencionada Ley; finalmente, acerca de brindar la fecha en que don Manuel Augusto de los Ríos Álvarez dejó de laborar en el Archivo General de la Nación, esta califica como una información de carácter público, por lo que deberá informarse que mediante Resolución Jefatural N° 317-2002-AGN/J, de fecha 30 de octubre de 2002, se dio término, con efectividad al 27 de setiembre del mismo año, a su designación en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.

Finalmente, deberá remitirse copia informativa de todo lo actuado a la Oficina General de Auditoría

Atentamente.

LPC/nem.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asesoría Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General